Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N°45/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "CENTRATEL de JOSE MEDINA SOSA CON RUC N° 1985348-3" PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELEFONÍA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.016.

Ciudad del Este, 04 de marzo de 2016

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC **303.607** para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Telefonía"**, el Acta de Apertura de Oferta N° 05/2016 de fecha 01/03/2016, el Informe de Evaluación N° 03/2016 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa **"CENTRATEL de JOSE MEDINA SOSA CON RUC N° 1985348-3",** ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han complido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar **el llamado a Contratación Directa con N° 303606 (PAC) a la empresa "CENTRATEL de JOSE MEDINA SOSA CON RUC N° 1985348-3", para los servicios de** "Mantenimiento y Reparación de Telefonía" **a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este,** durante el ejercicio presupuestario 2.016, por un monto total de Gs. **6.996.000** (guaraníes seis millones novecientos noventa y seis).

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" de la fuente de Financiamiento 10.

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA SECRETARIA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana